

Contraloría General alerta frente a la asignación y pago de subsidios de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado en el país



- *El 34% de los municipios de Colombia no cumple con el destino mínimo del 15% de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua Potable y saneamiento básico, dirigidos a los subsidios para los estratos 1, 2 y 3.*
- *Se evidencian atrasos hasta de 360 días en el reconocimiento de subsidios por parte de los entes territoriales a los prestadores de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.*

Bogotá, 03 de marzo de 2025 . La Contraloría General de la República lanza alerta sobre la asignación y pago de subsidios de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado, luego de analizar las respuestas al requerimiento de información realizado por la Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico de la Contraloría, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos, sobre el destino y pago de estos subsidios en el país.

A partir de estas respuestas se identificaron las siguientes situaciones:

Incumplimiento en la destino de los recursos para subsidios : A partir del análisis de las respuestas con corte al 30 de septiembre de 2024, se obtuvo que 361 municipios no están destinando para subsidios el 15% del total de los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y 145

municipios no presentados reporte, incumpliendo lo establecido en la Ley 1176 de 2007.

Demoras en el pago de subsidios: Las entidades territoriales adeudan recursos por concepto de subsidios a los operadores y/o prestadores de estos servicios públicos, afectando la capacidad financiera de los mismos, supeditando la prestación y calidad de los acueductos, alcantarillados y procesos de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos pues se identifican demoras en el reconocimiento de los subsidios y pagos de los mismos por parte de las alcaldías, **en promedio de 60 días y en algunos casos hasta de 360 días.**

Un caso que ejemplifica esta situación, de acuerdo con información proporcionada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, es el de la Empresa Aguas de la Península SAESP que, a causa de las demoras en el reconocimiento de subsidios por parte de la Alcaldía de Maicao, *“...se vio obligado a solicitar recursos adicionales a su casa matriz de manera mensual, con el fin de priorizar el pago de sus obligaciones con terceros u garantizar la continuidad de sus operaciones”*.

Impactos y riesgos para la sostenibilidad de los operadores y la prestación de servicios públicos a la población más vulnerable: Esta cartera con corte a 31 de diciembre de 2024, corresponde aproximadamente a **\$180.505 millones**, lo que pone en riesgo a la población más vulnerable, correspondiente a los estratos 1, 2 y 3, que constituyen la población beneficiaria de estos subsidios.

En esta misma línea de análisis, se identifican municipios hasta con **75 cuentas de cobro por pagar por \$5.671 millones** en un solo caso, específicamente por subsidios a los servicios prestados de Acueducto y Alcantarillado. En otro caso, por servicio de Aseo se adeudan **13 cuentas de cobro por \$4.060 millones**, esto con corte al 31 de diciembre de 2024.

Servicio público de aseo: el no oportuno reconocimiento de los subsidios agrava la problemática de los rellenos sanitarios, que se encuentran al límite de su capacidad poniendo en riesgo la operación de los mismos, generando así afectaciones al medio ambiente por lixiviados, emisión de gases de efecto invernadero, riesgos para la salud pública y la reducción de la vida útil de los sitios autorizados de disposición final de residuos sólidos.

Un caso que ejemplifica la situación que se presenta en el servicio público de aseo es la de un operador en el departamento de Córdoba, que ha presentado ante la Contraloría 10 derechos de petición, los cuales fueron atendidos durante la vigencia

2024 por la Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento Básico originados en el pago inoportuno de los subsidios.

En concordancia con la Corte Constitucional y su Sentencia C-203 de 2020, la Contraloría General de la República indica que **es obligatoria la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y oportunidad en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a Agua Potable y Saneamiento Básico por parte de las entidades territoriales, con el fin de asegurar y garantizar la prestación continua y calidad de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.**

Ante esta problemática la Contraloría General de la República continuará sus actuaciones de vigilancia y control fiscal para verificar el cumplimiento de la correcta aplicación de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a subsidios para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para lo cual durante el primer semestre de 2025 se están ejecutando ocho (8) auditorías con una cobertura a treinta y dos (32) municipios en siete (7) departamentos.